



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 4187-2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 19 de diciembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General del Centro Preuniversitario Valdezano, mediante Oficio N° 357-2017-UNHEVAL-CEPREVAL-CG, del 07.DIC.2017, remite, para su aprobación, el Presupuesto Inicial de Apertura de Ingresos y Gastos del CEPREVAL, Ciclo C-2018, que se desarrollará del 04 de enero al 11 de marzo de 2018, precisando que requieren la aprobación para la ejecución de las actividades programadas, y que dicho presupuesto es preliminar y será reformulado con datos exactos;

Que en la sesión extraordinaria N° 09 de Consejo Universitario, del 07.DIC.2017, en mérito al inciso c), del Artículo N° 113 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, y con la opinión favorable del Vicerrector Académico, el pleno acordó aprobar el **PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA DE INGRESOS Y GASTOS DEL CEPREVAL, CICLO C-2018**, que se desarrollará del 04 de enero al 11 de marzo de 2018; y previo a la emisión de la resolución, se remite el caso a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto para que emita opinión.

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 1101-2017-UNHEVAL/OPyP-D, del 13.DIC.2017, remite el Informe N° 921-2017/JUP-UNHEVAL, del 13.DIC.2017, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, dando a conocer la opinión favorable para su aprobación del Presupuesto Inicial de Apertura de Ingresos y Gastos del CEPREVAL, Ciclo C-2018, la misma que en la ejecución de los gastos se debe realizar previo informe de ingresos por el Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, dicha aprobación está de acuerdo al detalle, que figura en la parte resolutive. Asimismo, precisa que los gastos referentes a los anexos detallados del presente presupuesto es responsabilidad única del Coordinador del programa. Al respecto manifiesta que antes de la ejecución del presupuesto deberá la Vicerrectoría Académica asegurar el cumplimiento del presente programa con las condiciones de licenciamiento y demás disposiciones vigentes para evitar así cualquier problema posterior a la institución.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 11038-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. **APROBAR** el **PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA DE INGRESOS Y GASTOS DEL CEPREVAL, CICLO C-2018**, que se desarrollará del 04 de enero al 11 de marzo de 2018; por lo expuesto en los considerandos precedentes de acuerdo al siguiente detalle:

a) INGRESOS	:	S/.	1'271,270.00
b) EGRESOS	:	S/.	699,198.50
c) DEDUCCIÓN 5%	:	S/.	63,563.50
d) DEDUCCIÓN 40%	:	S/.	508,508.00
e) SALDO (E=A-B-C-D):	:	S/.	00.00

2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad-VRIInv-AL-OCL-
Transparencia-DCalidad-DCPYP-JPPTO
CEPREVAL-Admisión OC-OT-DIGA--Archivo

YKFO/Vum